



Sección Judicial

Remates

DAVID TELMO HEIDANOWSKI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Jud. Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, comunica que en autos "Zapateiro Hnos. S.A. s/ Incidente de realización de bienes" Expte. N° 2484, CUIT del fallido N° 30-53053709-5, que el Martillero David Telmo Heidanowski T° 1 F° 197, DNI 6.924.407, con domicilio legal en calle Gral. Paz N° 217 de Junín (B), CUIT 20-06924407-7, rematará: EL 16 DE SEPTIEMBRE 2011 A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín, los siguientes bienes ubicados en la localidad de Gral. Viamonte (B): 1) un inmueble que consta de Salón ubicado en esquina de calle Italia y Uruguay de 13 x 22 mts., Galpón lindero de 29 x35 mts. y Galpón lindero al anterior en la parte interior, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 18-b.- Partida 049-001457-8, Matrícula 8095. Base \$ 950.000,00. 2) un lote de terreno baldío sobre calle Italia, de 8.80 mts. de frente por 37.65 mts. de fondo, sup. Total 331.32 mts.2.- Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 17-j. Partida 049-008789-3, Matrícula 4798. Base \$.130.000,00. 3) un lote de terreno baldío sobre calle Italia, de 8 mts. de frente por 29,65 mts. de fondo, sup. Total 237.20 mts.2, lindero al lote anterior.- Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 17-e. Partida 049-008788-5, Matrícula 845. Base \$ 100.000,00. 4) un lote de terreno sobre calle Libertad, de 10 mts. de frente por 21 mts. de fondo, sup. Total 210 mts.2, con un tinglado parabólico de chapa canaleta de zinc.- Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 17-c. Partida 049-008786-9, Matrícula 7241. Base \$ 170.000,00. Condiciones de venta: Los inmuebles se encuentran desocupados. Títulos en autos. Condiciones de venta: Señal 10%; sellado de boleto 1%; y la comisión del martillero que será del 5% del precio de adjudicación más el 10% sobre la comisión, en concepto de aportes previsionales (a cargo del comprador, Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo, mediante depósito judicial en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal Junín, como pertenencia a estos autos y a la orden del Juzgado. En caso de Compra en Comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). Por orden de V.S. se transcribe el punto VIII del auto de venta el cual reza: "Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97; y Arts. 240 y 244 de la Ley 24.522). Conste todo ello en los edictos

respectivos". Todo concurrente al acto deberá presentar Documento Nacional de Identidad. Visita: 13 de septiembre de 2011 de 11 a 12 hs. previo acuerdo con el Martillero. Junín, 11 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 9.546 / ago. 25 v. ago. 31

LUIS ENRIQUE QUINTERO

POR 5 DÍAS - Luis Enrique Quintero, Mart. y Corr. Público, Reg. 1550 C.M. Dto. Jud. MDP., dom. legal calle Tucumán 2366, T.E. cel. 0223-155-295 887 y 155-028 347 Mar del Plata. El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Jud. Mar del Plata, sito en calle Alte. G. Brown N° 2241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Luis E. Quintero Reg. 1550, rematará EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12:30 HS., en Col. Mart. MdP., calle Bolívar N° 2948/58 de esta ciudad el 100% del bien inmueble sito en calle 11 de Septiembre N° 3847/51/55, Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Secc. C, Mza. 210-d, Parc. 13, que mide 12,99 mts. de frente x 34,64 mts. de fondo o sea una Sup. Total del lote de 449,9736 mdm2. Matrícula N° (045) 183.135 de esta ciudad, con todo lo plantado y adherido. Base de venta \$ 97.606,66. Al contado, mejor postor. Señal 10%, sellado boleto 0,50% p/compradora, comisión 5%, más aportes 10% sobre arancel cargo comprador. Para el caso de no existir oferentes, se subastará el día 15/09/11 con base de \$ 73.205, mismas condiciones y de persistir falta de oferentes, se subastará el día 26/09/11 sin base misma hora y condiciones. Revisar el inmueble los días 23/08/11, de 11 a 12 hs., y 5/09/11 de 10:30 a 11:30 hs. Admítense ofertas bajo sobre: las que se deben presentar al Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta a proponerse y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejore, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consiguen en estos actuados. Todos los asistentes deberán identificarse, y para el caso de comprar en comisión deberán acreditarlo con poder especial que será anexado a los presentes autos. Se deja constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Más informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos "Barla, José B. y o/s. s/ Inc. Concurso y Quiebra" - Expte. N° MP 29.178/2010. Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.562 / ago. 25 v. ago. 31

ELENA HAYDÉE HIDDINK

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del N° 6 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la martillera Elena Haydée Hiddink, Reg. N° 2934 rematará EL VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011 -un lote de terreno de 10 mtros. de Fte. x 23,30 de Fdo. con todo lo construido y plantado -ocupado -sito en calle Soler N° 10337 de esta ciudad de Mar del Plata, NC: Cir. IV - Secc. DD. Mza 137. Parc. 16. Matrícula N°

56.034. Partido General Pueyrredón. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente base \$ 11.062,00, y de no haber postores el viernes 9 de septiembre de 2011, se realizará una nueva venta con base de \$ 8.296,50. Y si esta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 16 de septiembre de 2011. Todas a realizarse A LAS 13 HS., Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señal 10%. Comisión 4% cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 modo Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Quien resulte comprador deberá dar cumplimiento con las leyes impositivas. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Deudas OSSE \$ 4.927.20 al 18/05/11 ARBA \$ 98,20 al 31/03/11. Municipal \$ 1141,18 al 23/08/07. Visitar el inmueble el día Jueves 1° de septiembre de 2011 de 13 hs. a 13,30 hs. Autos: Gaona Graciela Guadalupe c/ Barrera Marcelo Alejandro y otra s/ Ejecución hipotecaria. Exp. N° 88923. Informes 155-753571. Mar del Plata, 19 de agosto de 2011. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.001 / ago. 29 v. ago. 31

CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, comunica que el martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en la Sala de Remates de calle Portela 625 Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en calle Siciliano 2029 Monte Grande Partido de Esteban Echeverría Prov. de Bs As, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección C, Chacra 8, Manzana 8m, parcela 21, Inscripción de Dominio Matrícula N° 37164 del Partido de Esteban Echeverría. Deudas del inmueble: ARBA \$1.745, Municipalidad de E. Echeverría \$ 3.871,70, AYSA \$ 16,33. Ocupado por José Alberto Morales quien manifestó ser propietario y ocupar el inmueble junto a su hijo Matías Nahuel Morales, su nuera Marisol Romina Presta y un menor. Venta al mejor postor con la base de \$ 36.378,66. Señal 10% sellado 1 %. Comisión 1,5% por cada parte. El comprador deberá abonar señal, sellado y comisión en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace saber que la inscripción de la venta se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Visitas al inmueble el día 02 de septiembre de 2011 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos "Stark Raquel Liliana c/ Morales José Alberto y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 59818. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2011. Leonardo Del Bene, Secretario.

L.Z. 48.213 / ago. 29 v. ago. 31

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 4 de Morón en autos: Santiago Antonio y otra c/ Díaz Federico Omar y otra s/ ejecución hipotecaria Exp. 59271, hace saber que

el martillero público Aldo Trusso, col. N° 3 L.M. C.U.I.T 20-05600455-7, EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 9:30 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio Martilleros) subastará al contado y mejor postor un inmueble sito en Balbastro esq. Fleming, del Pdo. de Merlo, prov. Bs. As, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. W, Mza: 88, Parc: 18, Partida: 049406, Matrícula: 30737. Su lote mide 7m fte. S.E, 4,24 m ochava al S., 17m en su otro fte. Al S.O., 10m en cdo, N.O. y 20 m en ctdo. N.E. sup.: 195,20m2 linda al S.E. y S.O. calles citadas, al N.O. pte. Lote 19 y por N.E. con lote 17. Adeuda: Muni: \$ 13.369,63 al 12/7/10 ARBA: \$ 1.847,50 al 11/6/10 ABSA: \$ 942,47 al 19/10/10 según mandamiento fs. 299 informan los vecinos del lugar se encuentra deshabitado y que concurren muchachotes en forma esporádica. Visitas: 11/09/11 de 9 a 10 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Base: \$ 102.111,21. Señal: 10% Comisión: 4% C/P + apor. Ley 7.014. Sellados: 1% en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio del juzgado, y afrontará las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión, por lo que deberá librar el mandamiento de posesión dentro de los diez (10) días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Compra en comisión conforme Art. 582 C.P.C.C. Prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Díaz Federico Ornar L.E. 4.924.360 Villalva de Díaz María de Jesús L.C. 4.728.436 (demandada), Santiago Antonio DNI 4.230.433 Elsa Yebra DNI 3.304.895 (actora). Morón, 16 de agosto de 2011. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.098 / ago. 29 v. ago. 31

RAINERI VITTINO LUIS JOSÉ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 11, Dto. Jud. MdP. autos: "Marini Carlos Alberto s/incidentes del concurso y quiebra (excepto de verificación) de realización de bienes inm., matrícula 53.903" expt. N° 18405/2009, hace saber que el martillero Raineri Vittino Luis José; R. 1945, dom. en Santa Fe N° 2331, rematará en col. martilleros cde. Bolívar 2958, el 100% indiviso del inmueble (terreno baldío) con frente a calle Luján (ex 25), altura km. 387 de la ruta 2; cuartel segundo, pdo. Gral. Pueyrredón, en parte del establecimiento "El Casal", desocupado, según surge del mandamiento de constatación agregado a autos, EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011 c/base \$ 1.013,33; o el 09-septiembre-2011 c/base \$ 760 o el 16-septiembre-2011 sin base, TODOS A LAS 12:30 HS., Nom. cat: Circ. II: Secc. S; Fracción: 12; Parc. 8; Matrícula N° 53.903 (045), compuesto de 20 mts. fte. por 50 mts. fondo, superf. tot.: 1.000 mts.2, demás datos y linderos en título agregado a autos. Señal 10%; Com. 5% a cargo comprador con más 10% aporte previsional; 10 x mil sellado; al contado, mejor postor; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador deudas: Mun. \$ 1.923,55 al 13-abr-2010 y Arba \$ 234,70 al 8-abr-10. Compra en comisión, adquirente deberá denunciar nombre y domicilio su comitente, (Art. 582 CPC). Visitar diariamente. Mar del Plata, 18 de agosto de 2011. Silvina Churruruarín, Secretaria.

C.C. 9.639 / ago. 29 v. sep. 2

JORGE ORLANDO GIORLANDINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber por tres días que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T° III, F° 119 del CMBB, designado en los autos caratulados "Domínguez, Alberto F. y otra c/ Collado, Blanca Rosa s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 44.714/09) subastará EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS. En el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, calle Casanova 82, el siguiente inmueble sito en Av. Colón N° 1.687, de Bahía Blanca: Un terreno con una casa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. "D"; Mz. 332-L; Parc. 7.a; Mat. 83013 (007) Partida 41150, con las siguientes medidas 10 de frente por 26,29 mt. de fondo con una (Sup. total 262 mts. 90 dcm2, ocupado por su propietaria Sra. Blanca Rosa Collado como dueña. Base \$ 33.535, de contado y al mejor postor, Señal 10% Comisión Martillero 3% a cargo de cada parte, con más el 10% en concepto de aporte previsional, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. b. Ley 7.014) 1% sellado Boleto. Todo en dinero

efectivo. El comprador en la subasta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Revisar el inmueble el día 01/09/2011 de 10 a 11 hs., en Avda. Colón N° 1687 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.834 / ago. 29 v. ago. 31

TOMÁS ANTONIO MASETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría a cargo del Dr. Patricio Chevallier Bouttel, del Departamento Judicial de San Isidro, ubicado en la calle Ituzaingó N° 340. P. 3, comunica y hace saber en los autos caratulados "Ansay Elisa Isabel c/ Pérez Lubo Verónica Fernanda s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 65.613, Reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, CUIT 20-04509689-1, rematará EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11.00 HS., en el salón de ventas del Colegio de Martilleros Públicos ubicado en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, el 100 % ad-corporis del bien inmueble ubicado en la calle Naon N° 223 de la localidad y Partido de Pilar de la Prov. de Bs.As., sobre la superficie propia de 808,80 M2, se encuentra construida una casa que ocupa 74 M2, el resto del terreno se encuentra libre; a fs 149 el Oficial de Justicia informa: "se trata de una construcción de material de 6 x 14 mts. aproximadamente con techo de chapa y piso cerámica sin divisiones interiores, intimado el ocupante Leandro Pérez Lubo a que acredite el carácter de ocupación, bajo apercibimiento de declararla indebida" Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección F, Manzana 116, Parcela 12, Matrícula 17.094 Adeuda: a fs. 113 ARBA \$ 1811,60 al 08-09-10 y a fs. 106 Municipalidad de Pilar \$ 6710,20 al 11-08-10. Base \$ 75.000, Señal 10 %, Comisión 3 % por cada parte con más el 10 % de aporte a cargo del comprador, Sellado de ley 1 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Provincia de Bs.As., Sucursal Tribunales de San Isidro, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. Se deja expresa constancia que cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y participar de la misma deberá exhibir la suma de pesos veinte mil \$ 20.000 y/o su equivalente en dólares. No se admitirá ofertas inferiores a pesos un mil \$ 1.000. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme al Art. 41 y 133 del CPCC. El bien inmueble será exhibido los días 1° y 2 de septiembre de 2011, de 13,00 a 16,00 hs. En San Isidro, a los 18 días del mes de agosto de 2011. Dr. Patricio Chevallier Bouttel: Secretario. Verónica N. Iannizzotto. Auxiliar Letrada.

L.P. 25.600 / ago. 30 v. sep. 1°

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, reg.2204 (0223) 155-364707 rematará EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011: inmueble calle 48 N° 235 UF. 4 (fondo) entre Nos. 240 y 230 y entre calle 38 y Avda. 7 de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, Sup. total UF.4 compuesta por pol. 00-04 y 01-03: 209,40 mc. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. A; Manz. 53; Parc. 2; Subp.4; Matrícula 11021 (123) libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión con excepción de las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta. Base \$ 80.000. Señal 10%. Honorarios 4% c/parte + aporte previsional e IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 07/09/2011 saldrá a la venta con base \$ 53.333,33 y si tampoco hubiere postores el 09/09/2011 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP., A LAS 13 HS. Visitar el 2 de septiembre de 2011 de 11 a 12 hs. Deshabitado s/acta constatación fs. 518. El comprador constituirá domicilio en radio Juzgado, con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa. Adeuda al 01/2011 CPOSPCT \$

210,42 al 12/2010 ARBA \$ 269,40 MPLC sin deuda Autos: "Talarn Juan Ramiro c/ Bazterrica Edgardo Humberto s/ Ejecución (R)". Expte. B 32005. Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Patricia Fortín, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.576 / ago. 30 v. sep. 1°

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos "Banco de La Nación Argentina c/ Ebohi de Baraglia Rosa Elena y Baraglia Alberto Ismael s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 49.214, hace saber que el Martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), cel. 02241 15 546337, Olavarría 186 Dolores (C), rematará una vivienda de dos plantas con garage, ubicada en la ciudad de Dolores, calle 3 de Febrero 219/221, entre Saenz Peña y M. Campos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Manz. 372 b, Parc. 4c, Matrícula 029-1194, Part. inmob. 029-11332-6. Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Señal 30%, Comisión 3% mas el 10% de Ley a c/parte. Sellado boleto 1% al comprador saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y tasas hasta la fecha de entrega de posesión al comprador. No procederá la compra en comisión (Art. 3936 del CC, texto Art. 75 inc. c Ley 24.411). La determinación del estado parcelario a cargo del comprador. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Rosa E. Ebohi de Baraglia en carácter de propietaria. Visitas: 21 y 28 de septiembre y 5 de Octubre de 10 a 11 hs. Lugar de la subasta: Colegio de Martilleros, Castelli 263/5 de Dolores. Fechas: 22 SEPTIEMBRE DE 2011. Base: \$ 370.569,33. Si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará otro con la base reducida en un 25% \$ 277.927 el 29 septiembre/2011. Si tampoco existieran postores se realizará otro sin base el 6 octubre/2011, TODOS A LAS 10 HS. (Art. 577 CPCC). Deudas: ARBA \$ 612 al 22/10/10, Municipalidad \$ 2.008,85 al 7/10/10. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos consultar expediente. Dolores, 19 de agosto de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.585 / ago. 30 v. sep. 1°

ANA LETICIA MASCIOLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaria Única de la Dra. Fabiana Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Yabar, Fermín s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 44329/2003, que el Martillero Ana Leticia Mascioli, T° VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, con domicilio en J. Narbondo N° 59 de la ciudad de Junín (B). CUIT 27-17018534-5, rematará, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín(B), al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el siguiente bien: 50% (parte indivisa) del inmueble propiedad del Sr. Fermín Yabar, (L.E 4672529) ubicado en Lavalle 751 de Vedia. NC.: Circ. I, Sec. A, Mz. 15, parc. 15-a, matrícula N° 255 de Leandro N. Alem. Desocupado. Base: \$ 1.230. Comisión: 2 % a cargo del comprador, Sellado: 1%. Señal: 10 % del precio, todo en efectivo en el acto del remate. Días de visita 9, 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 2011, de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. (133 CPCC y 233 L. 24522). El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. Bs. As. (suc. Junín), sin notificación o intimación previa, bajo apercibimiento Art. 585 CPC. En caso de compra en comisión el adquirente, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 CPC). Libérese al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión del inmueble (...) de toda deuda que afecte el bien, operándose subrogación real de los privilegios que se trasladarán al precio obtenido. Junín, 17 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 9.776 / ago. 31 v. sep. 6

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, se hace saber que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II - F° 188), designado en autos: "Banco de La Nación Argentina c/ Constructora Rampoldi S.A. y otros s/ Concurso Especial" Expdte. N° 38.009, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS, en calle Domingo Vázquez N°302 (Planta alta) local de Bomberos Voluntarios de Ts. As, 2 lotes de terreno, con Galpón, calle Las Heras N° 1.051, identif. Catast. como: Circ.II, Secc. A; Manzana 95-c-Parcelas 13 y 14, Matrículas N° 31402/31403 (108), con una superficie de total de 1.200 mts.2. Ocupado por los demandados. Base: \$ 272.000 (Pesos Doscientos setenta y dos mil) seña 20 %, comisión 5 %, más I.V.A., sellado de boleto y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: El día 13 de septiembre de 2011, de 16 a 17 Hs. Adeuda impuesto inmobiliario. Para el caso de compra en comisión y conforme al Art. 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente bajo apercibimiento. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art.580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, de agosto de 2011. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.321 / ago. 31 v. sep. 2

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única de Morón en autos "Ayala Claudio s/ Inc. Realización de Bienes", exp. 51369, comunica que el martillero Roberto Máximo Marti, col. 1659CMM, cuit 2014.508.9884 subastará al contado y mejor postor EL 20 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Av. Rivadavia 17927 Morón, el inmueble sito en Ignacio Alsina 3767/3769 de Ituzaingó pdo. de Ituzaingó, prov. Bs. As. Nom. catastral: Circ. IV, Secc. F, Qta. 34, Manz. 34"e", Parc. 14, mat. 3613. Visita: 15 y 16 de septiembre de 2011 de 10.00 a 11.00 hs. Deudas: municipal al 18/07/07 \$ 3109,64, Rentas al 31/07/07 \$2257, agua fuera de radio. Inmueble ocupado por el sr. Claudio Ayala C.I.P.F. N° 7.356.497, junto a su cónyuge Adofina Arguello en carácter de propietarios y 2 hijos de nombre Edith Ayala y Yael Ayala. Respecto a las deudas que pesan sobre el inmueble, las anteriores al decreto de quiebra (26/03/04) deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 32 de la ley de concursos y quiebras, las que se generaron desde la fecha del auto de quiebra hasta la fecha en que el comprador tome posesión, serán atendidas con los fondos de la quiebra en lo que por derecho corresponda, las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Base: \$ 45.206,66., seña 20%, comisión 5% a cargo del comprador, más 10% aportes, sellado 1 %, más uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero Ley 7.014. Todo en dinero efectivo, el saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta en el banco de la prov. Bs. As. Sucursal Tribunales de Morón a nombre y cuenta de autos bajo apercibimiento de ley, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Morón, 3 de agosto de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 64.177 / ago. 31 v. sep. 6

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. C. N° 7 de Morón, autos "Díaz José y Díaz Rosario Petrona s/ Sucesión Ab Intestato" Expte.23879, hace saber que el martillero Roberto Máximo Marti, cuit 2014.508.9884 EL 21 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en Rafaela 1546 de Rafael Castillo pdo. de La Matanza,. Prov. Bs. As. Nom. catastral: Circ. IV, Secc. B, Manz. 119B, Parc. 20, folio 7939 año 1968 D.H.12563 año 1986. 10 mts de frente con calle por 50m de fdo. al E lote 19 al N lote 27 al O lote 21, 25 y 26.

Deshabitado, deudas: municipal (fs. 206) al 30/9/10 \$ 2203,67, Rentas (fs.205) al 9/12/09 \$ 120,02, Aysa (fs. 238) al 12/6/10 \$ 4,98. Visita: 19/09/11 de 12 a 13 hs. Bajo responsabilidad de la demandada. Base: \$ 19.670. Seña 10%, Comisión 3% a c/p, Sellados 1 % en efectivo. El comprador deber a constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado (Art. 41 y 580 CP). Actora Antonia Mercedes Ortiz L.C. 4.223.111, Demandada Díaz José L.E. 2.775.590, Díaz Rosario Petrona DNI 7.348.822. Morón, 4 de agosto de 2011. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 64.178 / ago. 31 v. sep. 2

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 6 de Morón en autos "Giménez Andrés M. s/ Sucesión Testamentaria s/ Incidente de Venta" Exp. N° 27492, hace saber el martillero público Aldo Trusso colegiado N° 3 L.M., C.U.I.T 20-05600455-7, EL 19 SEPTIEMBRE 2011, A LAS 9:30 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio de Martilleros) subastará al contado y mejor postor los inmuebles ubicados en González Catán, pdo. La Matanza a saber; 1) calle Dr. J. Equiza 4608 esq. Caxaraville, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. D, Qta. 17, Mz. 17a, Pc. 15A. Dominio 4565 año 1978 integrado por los lotes 15, 16 y 17 de la Manz. H, miden: lote 15 14m fte.S.O. x 25,955 m fdo. Sup. 363,37 m2 Linda S.O. calle Gral. De Vedia, N.E. pte. Lote 18, S.E. pte. Lote 14, N.O. fdos. Lote 16 y 17. Lote 16 forma esq. 10.455m fte. N.O linda calle Caxaraville 4,24 ochava al O; 25, 458m fte S.O. linda calle Gral. De Vedia, 13,455m al S.E. linda pte lote 15 y 28,458m al N.E. linda lote 17 sup. 378,4024 m2 lote 17 mide 12,50m fte, N.O. x 28,458m fdo. Sup. 355, 7250m2 linda N.O. calle Caxaraville, S.E. pte lote 15 ; S.O. lote 16 N.E lote 18 Adeuda: Muni: \$96,15. al 28/11/08 padrón 75235 Arba: sin deuda al 29/12/08 partida 79012 con más los que se adeuden a la fecha. Ocupado por González Gastón Funes, Mónica Bibiana Bustos y 2 hijos menores de edad manifiesta tener boleto de compraventa. Visitas: 18/09/11 de 9 a 10 hs. Base \$ 67.798,66. 2) calle J.L. larre e/ Perseverancia y H. lagos, Nom. Cat. Circ. V Sec. A, Mz. 80, Pc. 35. Matrícula 53525 mide 10 fte. y ctffe al N,O, y S.E., 39,85m al N.E. y 30m Sup.: 422,15m2 linda N.O. c/calle, S.E. lote 9 N.E. lote 6 y pte. Lote 3 y 4 S.O. lote 14. Adeuda: Muni. \$ 2.613,32. al 28/11/08 padrón deuda en gestión judicial Arba. \$ 628,40. al 16/02/08 partida 202147 con más que se adeuden a la fecha. Ocupado por Nilda Vera con 2 hijos menores de edad en carácter de préstamo desde hace más de 18 años. Visitas: 18/09/11 de 9 a 10 hs. Base: \$ 7633,33. Para c/u de los inmuebles Seña: 30%. Comisión: 3% c/p más aporte.o Ley 7.014. Sellados: 1 % en efectivo. Los impuestos, tasas y contribuciones que afectan al inmueble, serán a cargo del comprador a partir toma de posesión, sin perjuicio que también podrá hacerse cargo de los anteriores a la posesión pudiendo repetir contra el anterior propietario por la deuda anterior a la posesión. El adquirente responde hasta el valor de la finca, el comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del juzgado y deberá depositar el saldo del precio en la cuenta de autos y a la o/ del juzgado en Bco. Prov. Bs. As. Suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 CPCC). Giménez Andrés María DNI 1.313.780 (causante). Morón, 23 de agosto de 2011. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 64.196 / ago. 31 v. sep. 2

JULIO CÉSAR RIOLFFI

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, del Opto. Judicial Necochea, sito en calle 60 nro. 3081 de Necochea (CP. 7630), hace saber que el Martillero Público Julio César Riolfi, Reg. 207, del CMCPN, con domicilio en calle 66 nro. 2817 de Necochea, en el exp. "Cooperativa Agropecuaria La Segunda Ltda. c/ Larsen, Gustavo Aníbal s/ Cobro Ejecutivo", N° 20.851, venderá en pública subasta judicial, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. de Necochea, sito en calle 68 nro. 3153 Necochea, el 100% de los derechos y acciones que al accionado Gustavo Aníbal Larsen, DNI. 16.476.841, le corresponden en el expediente caratulado "Larsen, Enrique Rolando s/ Sucesión ab intestato" Expte. 8.097, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Cayetano. Sin base, al contado y mejor

postor. Comisión 10% a cargo del comprador, más aportes previsionales. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dra. Marta B. Bernard. Abogada. Secretaria. Necochea, 18 de agosto de 2011. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

Nc. 81.384 / ago. 31 v. sep. 1°

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 8,30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187 de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Belgrano e/ Av. Costanera y Chiozza, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. RR; Manz. 19; Parc. 9C; SubParc. 48. Mat. 9161 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 72.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de septiembre de 2011, a las 08.30 hs., base de \$ 36.000. Una Unidad Funcional 48 departamento del 3er. piso "7", deshabitado según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 23/01/09: \$ 15.565,74. Rentas al 22/12/08: \$ 967,30. Coop. Elec. y Serv. y Obr. Púb. de San Bernardo al 17/02/2009: \$ 1.519,76. Aguas de la Costa al 09/01/09: \$ 8.763,14. Expensas al 21/06/11: \$ 48.347,94. Seña 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/09/11 de 16 a 16.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Mercado Silvia s/ Apremio" (Expte. N° 2361/96). Mar del Tuyú, 18 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.653

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 8,45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187 de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 67 e/ calle Costanera y Calle 1 de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. M; Manz. 14; Parc. 12. Fol. 1725/46 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 80.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de septiembre de 2011, a las 08.45 hs., base de \$ 40.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 01/11/10: \$ 16.629,22. Rentas al 26/10/10: \$ 472,20. Coop. Serv. Púb. Mar del Tuyú al 21/02/2011: \$ 1.287,72. Seña 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/09/11 de 9.00 a 9,30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Sucesores de Apelbaum de Winter, Malka s/ apremio" (Expte. N° 1616/96). Mar del Tuyú, 12 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.654

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 9,15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187 de Mar del Tuyú, el inmueble sito en esq. calle

Salta y Gutiérrez, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. W; Manz. 03; Parc. 04e. Mat. 17857 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 32.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de septiembre de 2011, a las 09.15 hs. base de \$ 16.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 10/12/10: \$ 17.715,66. Rentas al 01/12/10: \$ 106,40, CESOP San Bernardo al 13/04/2011: \$ 5.744,45. Señal 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/09/11 de 10.00 a 10,30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos. "Municipalidad de La Costa c/ Touceda o Touceda de López, Adelaida s/ Apremio". (Expte. N° 7249/00). Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.655

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 9,30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187 de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Diag. A. con contrafrente en Av. 32 de Las Toninas. Circ. IV; Sec. U. Manz. 385. Parc. 08, Fol. 328/1957 del Partido de Gral. Lavalle (42), Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de septiembre de 2011, a las 09.30 hs. Base de \$ 8.000, un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Muni. de La Costa al 18/03/10 \$ 13,771.34, Arba al 1/12/10 \$ 26920, Señal 20%, Comisión 2.5% + IVA, Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/09/11 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio". (Expte. N° 17362/02). Mar del Tuyú, 12 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.656

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 9,45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187 de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Gran Avenida e/ Av. Novena y calle 51, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A, Manz. 05, Parc. 07. Mat. 15916 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 14.400. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de septiembre de 2011, a las 09.45 hs., base de \$ 7.200. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. de La Costa al 31/01/11 \$ 9.254,26. Arba al 09/12/10 \$ 270,30. Señal 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/09/11 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para

más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Hansen de Peirano, Estrella Ileana s/ Apremio" (Expte. N° 10.363/01). Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.657

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187 de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 29 e/ calle 36 y Av. 38, de Las Toninas. Circ. IV; Sec. U, Manz. 388, Parc. 07. Fol. 2025/1967 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 12.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de septiembre de 2011, a las 10.00 hs., base de \$ 6.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. de La Costa al 07/06/10 \$ 15.656,06. Rentas al 04/08/10 \$ 257,40. Señal 20%. Comisión 2.5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal de la comisión y del sellado. Como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/09/11 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 17076/02). Mar del Tuyú, 12 de agosto de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.658

CARLOS WENZEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de La Plata, hace saber en autos "Arrospide José Mario c/Acosta José Emeterio y otro s/Ejecución de sentencia" que el martillero Carlos Wenzel T.E. 0221 4524272, subastará EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10,30 HS. en la Sala de audiencias del ex Juzgado Civ. y Com. N° 3, sito en 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el 50% indiviso que le pertenece a María Angélica Valerga de dos inmuebles ubicados en calle Suquía e/ Av. Rivadavia y Mitre N° 3227 de Saladillo, identificados de la siguiente manera: A) dominio: Matrícula 7423, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. M, Ch. 334, Mza. 334 S, Pac. 6. Partida 8778-5 mide 10 ms. fte. N.E. por 35 ms. 62 cms.de fdo. Superficie 356 ms. 20 dms. cdos. se encuentra desocupado y sin construcción a la vista, Base \$ 2.855,00. B) dominio: Matrícula 7424 de Saladillo. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. M, Ch. 334, Mza. 334 S, Parc. 7. Partida 8779-3 mide 10 ms. fte. N.E. por 25 ms.62 cms. De fdo. Superficie 256 ms. 20dms.cdos. se encuentra en estado baldío sin construcción a la vista. Base \$ 2.271,33. En cada caso se abonará: señal 20%, comisión 3% cada parte y 10 o/oo estampillado boleto efectivo al contado debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.133 Cód. Proc. Títulos deudas tasas e impuesto en autos en autos. Visitas al bien 13-9-2011 de 14 a 15 hs. La Plata, agosto 12 de 2011. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

L.P. 25.720 / ago. 31 v. sep. 2

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 10 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, en la I.P.P. N° 836-09, caratulada: "Bertola Gustavo Daniel s/ Abuso sexual", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a BERTOLA GUSTAVO DANIEL, DNI 20.715.614, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a

fin de notificarle el Art. 60 del C.P.P. y ordenar la extracción sanguínea para pericia de ADN; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 2 de agosto de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.180 / ago. 17 v. ago. 31

POR 10 DÍAS - La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en calle Rivadavia 205-211, 5° piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de diez días, al Sr. ALEJANDRO AVIT, DNI N° 18.180.094, nacido el 01/07/1966 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Avit Alejandro s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 404594/09. Secretaria, 26 de abril de 2011. María Lorena Spikerman, Secretaria.

C.C. 9.565 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAMIÁN FEDERICO BRIZUELA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Rubén Raúl y de Roxana Delfina Monsalve, nacido en Lanús con fecha 24 de junio de 1990, DNI 37.198.749 y con último domicilio conocido en Calle Magdalena N° 1857 de Villa Obrera, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3193, caratulada Brizuela, Damián Federico s/ Tenencia ilegítima de Estupefacientes (J. Gtías N° 1- UFI N° 21- Gestión, N° 1499-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado por la Comisaría de Lanús Seccional Octava, ver fs. 135 cítese a Brizuela Damián Federico por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129, del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.560 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTÍN ALBERTO DI PIETRO (nacido el día 16 de abril de 1984, en Rosario, nacionalidad argentina), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 013591-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 19, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Martín Alberto Di Pietro, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado en lo Correccional N° 5. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Martín Alberto Di Pietro en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de ocho meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26; 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 12 de agosto de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 9.559 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ORLANDO ENRIQUE NACIMIENTO BARRIENTOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 057300-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de las presentes actuaciones, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Orlando Enrique Nacimiento Barrientos, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 2861/6 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 6 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Orlando Enrique Nacimiento Barrientos en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 5 de agosto de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 9.558 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARÍO LUIS VERA MORENO, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 713858/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así ordena: "Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 19, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Darío Luis Vera Moreno, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 713858 del registro del Juzgado Correccional N° 03 Departamental-Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Darío Luis Vera Moreno en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y cuatro meses de prisión que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 10 de agosto de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 9.557 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 03 a cargo de la Dra. Liliana Clarisa Natiello, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana Conesa Perroud, sito en Camino Negro y Larroque, Edificio de Tribunales, cuarto piso, sector "J", por medio del presente se entera y notifica a PEDRO HUMBERTO PEREYRA en la causa N° 49.941/5, que tramitara por ante el Ex-Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 05 Departamental, se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 22 de julio de 2011. Por recibido, y en atención al contenido que se desprende de las constancias incorporadas a fojas

1155/1156, relativas a los informes remitidos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Registro Nacional de Reincidencia respectivamente en cuanto a los antecedentes penales de Pedro Humberto Pereyra, otórgase carácter Definitivo al resolutorio de fojas 1143 vta./1144 vta; Así lo resuelvo. (Artículo 62 inciso Segundo del Código Penal)". Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez de Garantía. Sebastián A. Monelos, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.556 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el de cinco días, a DANIEL EDUARDO PATANEZ GONZÁLEZ; apodado "Toto", de nacionalidad Argentina, Soltero, Instruido, nacido el 07 de septiembre de 1985 en la localidad de Avellaneda, hijo de Agustín Pereira Patanez y de Marta Pilar González con último domicilio denunciado en calle Campana N° 2003, esq. Malabia de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 901821/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración "Se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora; 11 de agosto de 2011. I. En atención a lo que surge de fs. 20, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Daniel Eduardo Patanez González, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de Libertad Condicional que le fuera otorgado en el marco de la causa N° 3629/5 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental.- Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. II. Devuélvase los actuarios principales al organismo de origen, por corresponder, a tal fin líbrese oficio al Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Daniel Eduardo Patanez González en el término fijado, se revocará el beneficio de Libertad Condicional que le fuera otorgado, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2011. María Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 9.555 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JOSÉ JULIÁN RODRÍGUEZ, en la causa N° 00-026554-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de fs. 1 y todo lo actuado en consecuencia y sobreseer a José Julián Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegal de arma de guerra (Arts. 45 y 189 bis inciso 2do, párrafo cuarto del C.P y 201,202, 203, 293, 294 y 323 inciso segundo del C.P.P. y 18 de la Constitución Nacional). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.554 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a RAÚL OSCAR LEZCANO, en la causa N° 741896 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Revocar parcialmente el decisorio de fs. 83/85, disponiendo la exclusión probatoria del

secuestro del arma consignado en el acta de procedimiento de fs. 1 y de los actos consecuentes de dicha diligencia (pericia balística de fs. 41/42 e informe del R.E.N.A.R. de fs. 71), sobreseyendo en consecuencia a Raúl Oscar Lezcano por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, al no encuadrar su conducta en una figura penal (Art. 323 Inc. 3° del C.P.P.). Arts. 3, 201, 207, 211, 222, 226, y ccetes. del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, anóciase a V.E el Sr. Fiscal de Cámaras Deptal. y devuélvase al Juzgado de origen donde se deberá notificar este decisorio a las partes y efectuar las comunicaciones del presente. Sirva la presente de atenta nota de envío.... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.553 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 el Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a SEBASTIÁN ALEJANDRO QUINTANA OLIVERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 156/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 428 y 434 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sebastián Alejandro Quintana Olivera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de julio de 2011.

C.C. 9.552 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica al Sr. representante de la firma VIZNO S.A., en la causa N° 1430-C (N° interno 1430-C) seguida al nombrado en orden al delito de contravención fiscal la cual tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran como causa N° 1430-C del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 y N° 4935/2010 del registro de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, caratulada "Vizno S.A. S/ Contravención Fiscal" y; Considerando: 1) Que se inician estas actuaciones con fecha 05 de agosto de 2010, habiéndose labrado acta de comprobación R-078-A N° 171843, al contribuyente "Vizno S.A" en razón de haberse detectado la infracción "prima Facie" tipificada por el art. 27 de la RG 1415 AFIP, art. 621 de la DN "B" 01/2004, art. 74 y 55 del Cod. Fiscal de la Prov. de Bs. As. (T.O. 2004), ello es "... no exhibe remito electrónico, ni código de operación de traslado... ".2) Que a fs. 32/38 vta. el Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), Gerardo Salvioli, dictó resolución de conformidad a lo estatuido por el art. 9 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2004) y concordantes de años anteriores. 3) Que la presente se radica en este Juzgado Correccional en virtud de lo establecido en el Título X, artículo 80 del Código Fiscal t.o, 2004, toda vez que el suscripto deberá expedirse sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo, por lo que; Resulta: a) Que analizadas las constancias de autos entiende el firmante que el acta que luce a fs. 3/vta. describe de una manera clara, precisa y circunstanciada el suceso que endilga "prima facie" al contribuyente "Vizno S.A", la infracción al art. 27 de la RG 1415 AFIP, art. 621 de la DN "B" 01/2004, del Código Fiscal, ya que de la

misma emerge que el Sr. Diego Ariel Pedrozo (conductor del vehículo que transportaba la mercadería) exhibió ante el requerimiento de la autoridad de contralor, remito N° 1-0000-0080133/046/095/112/270, no exhibiendo C.O.T. ni documentación electrónica de la mercadería trasladada. b) Que el hecho endosado en el acta antes mencionada resulta congruente al reseñado en el resolutorio dictado a fs. 32/38 vta., el que se encuentra fundado en derecho y dispone el decomiso de los bienes transportados, sanción que resulta ser la descripta por la norma infringida. En base a lo expuesto y encontrándose en condiciones de ser fallada es que: Resuelvo: I) Confirmar el decisorio de fs. 32/38 vta. en todos sus términos (Conf. 27 de la RG 1415 AFIP, art. 621 de la DN "B" 01/2004, art. 74 y 55, 80 del Cód. Fiscal de la Prov. de Bs. As. (T.O. 2004). II) Regístrese, notifíquese al sancionado, cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y remítase la presente causa al Organismo de origen mediante oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, 3 de agosto de 2011.

C.C. 9.551 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a CASTILLO, ROBERTO MAXIMILIANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 – fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-867268-08 (N° interno 3524) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 5 de agosto de 2011.-Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Castillo, Roberto Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 5 de agosto de 2011. Marcela V. Di Marino. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.550 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a FERNÁNDEZ, LEANDRO DAMIÁN, en la causa N° 3897/3 (N° interno 3897) seguida al nombrado en orden al delito de querrela, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1684/10 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 3897/3 del registro de la secretaría de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, caratulada "Fernández, Leandro Damián s/Querrela", y Considerando: 1) Que teniendo las actuaciones ante mi vista, surge un claro abandono de la querrela por inactividad, ya que de todo lo actuado al día de la fecha, consta que el último acto impulsorio del proceso obra a fs. 6 del cual fue realizado con fecha 15 de junio de 2010, por lo que nos encontraríamos dentro del desistimiento tácito, que prevé el artículo 38 inciso 3° del Ceremonial el cual refiere "...Se tendrá por desistida la acción privada cuando: ... 3°) Si el querellante o su mandatario no instaren el procedimiento durante noventa (90) días corridos." Es carga del querellante impulsar el procedimiento en los delitos de acción privada y la ley castiga su inacción si esta se prolongare durante noventa días. La declaración de tal inactividad puede producirse de oficio, esto es sin necesidad de parte (C.C.C., Sala I, Causa 3.501, "Ramírez de Quintela, M.E.", 24-10-95). El legislador ha optado por seguir la opinión de aquéllos para quienes el abandono implica renuncia tácita con el efecto

extintivo del artículo 59 inciso 4° del Código Penal. Tal modo de desistimiento produce los efectos del artículo 387 del Ritual Bonaerense, lo que conlleva el sobreseimiento en la causa e imposición de costas a la querellante. Por todo lo expuesto es que el Suscripto, Resuelve: I. Declarar la extinción de la acción penal por Desistimiento Tácito respecto al querellado Fernández, Leandro Damián por los argumentos esgrimidos en el considerando. (Artículo 59 inciso 4° del Código Penal y 386 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer al querellado Fernández, Leandro Damián en orden al delito de calumnias injurias tipificado en los artículos 109 y 110 del Código de Fondo. (Artículo 387 del Ritual Bonaerense). III. Fijar en la suma de Cuarenta y seis pesos (\$ 46) las costas del proceso en la presente causa, la que deberá ser soportada por el querellante y abonada dentro del tercer día de quedar firme la presente. (Artículo 36 de la Ley N° 12.049 y 530, 531 y 533 del Ceremonial). I. Regístrese por Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 6 de julio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.549 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GONZÁLEZ ÁNGEL CÉSAR, en la causa N° 1545-C (N° interno 1545-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "T" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Ángel César, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Ángel César González Báez, titular de DNI N° 25.551.632, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de noviembre de 1976, en Avellaneda, electricista, hijo de Cardinal Ávalos González y de Luisa Baés, domiciliado en calle Caxaraville N° 2080, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 35, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. González. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS" Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.548 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN JONATHAN DAMIÁN AGUIRRE, cuyos datos filiarios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Oscar y de Adriana Cristina Ruiz, nacido en C.A.B.A con fecha 22 de febrero de 1985, DNI 31.477.676 y con último domicilio conocido en Tacuarí 1815 de la localidad de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca al nombrado a estar a derecho en la causa N° 3280, caratulada Aguirre, Cristian Jonathan Damián s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías N° 3, UFI N° 23, Gestión N° 2197-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2011. En atención a lo manifestado a fs. 92, por el Sr. Defensor Oficial del inculcado de autos, y atento a lo informe obrante a fs. 89, respecto del desconocimiento del domicilio del inculcado de autos, cítese a Aguirre Cristian Jonathan Damián, mediante la publicación de edictos ante el Boletín Oficial Departamental, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de esti-

lo". En la misma fecha, se cumplió. conste. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de agosto de 2011.

C.C. 9.547 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que en los autos: "Asociación Civil Checar s/ Quiebra (pequeña)" (N° 76995), con fecha 13 de julio de 2011, se ha decretado la quiebra de ASOCIACIÓN CIVIL CHECAR, con domicilio en Alfonsina Storni N° 1933 de la localidad de Moreno, Prov. de Bs. As., se ha designado Síndico a Julio Daniel Tassara con domicilio constituido en calle 23 N° 789; disponiéndose en consecuencia: Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes que correspondan. Intimar a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ineficacia. Fijar como última fecha para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación el día 26 de septiembre, el día 11 de noviembre para la presentación por parte del Síndico el informe individual y el día 23 de diciembre para la presentación del informe general dispuesto. Mercedes, 10 de agosto de 2011. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.571 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19200 (I.P.P. N° 03/149/11) seguida a "Quisver Edgardo/Leby Ignacio/Pérez Jorge y otros s/ Resistencia a La Autoridad/Lesiones Leves (Flagrancia)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los encartados LEBY IGNACIO CECILIA MARSICO, JORGE ERNESTO PÉREZ LÓPEZ y PANDOLFI FRANCISCO, la resolución que dictara este Juzgado en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello... Resuelvo: Sobreseer a los imputados Quisver Edgardo, Leby Ignacio, Pandolfi Francisco, Pérez Estévez Jorge Ernesto, Vergani Norberto Pablo, Marsico Cecilia y Cardello Nicolás, por los fundamentos expuestos... ". Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribible el auto que dispuso la reiteración del presente: "Dolores, 08 de julio de 2011. Por recibidas las presentes actuaciones vía fax del Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias, atento que los encartados Leby Ignacio y Cecilia Marsico, no pudieron ser notificados de la resolución dictada en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011 que dispone el sobreseimiento, conforme surge de fs. 55 y 57, y que los imputados Jorge Ernesto Pérez López y Pandolfi Francisco, no fueron notificados en forma personal -ver fs. 54 y 59-, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1 Dptal. "Dolores, de agosto de 2011. Atento al tiempo transcurrido, no habiendo sido recepcionado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada, reitérese el oficio librado a fs. 60". Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1 Dptal.

C.C. 9.602 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Zanguitu María Guadalupe s/ Quiebra", Expte. N° 3379/2009, hace saber que el 01 de abril de 2011 se ha decretado la Quiebra de MARÍA GUADALUPE ZANGUITU, DNI 14.849.968, domiciliada en Cuartel XIII de la ciudad de Treinta de Agosto (Pdo. de Trenque Lauquen). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (30/11/2009) pero anteriores a la de declaración de

esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley N° 24.522. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Julio Alberto Disanti, con domicilio en Uruguay 188 de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, 26 de abril de 2011. Elsa Marcela Cohen, Secretaria.

C.C. 9.599 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – En la causa N° 11236 (I.P.P. N° 88782) seguida a “Ayala Anibal Pedro/ Parodi Sergio Oscar s/ Lesiones Culposas”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rivadavia s/n de Ranchos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo:... Sobreseer totalmente a PARODI, SERGIO OSCAR, argentino, soltero, DNI N° 28.762.750, de 27 años de edad, domiciliado en calle Rivadavia s/n de Cuartel II de Ranchos, nacido el 12 de agosto de 1981 en la Pcia. de Buenos Aires, hijo de Oscar Ceferino y de María Ester Ezeiza y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo...2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías de Garantías N° 1.” Dolores, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.605 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 12217 (I.P.P. N° 97858) seguida a “Aguilera Jorge Gabriel s/ Hurto Simple”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Estados Unidos N° 3560 Depto. 3 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo:... 1°) Sobreseer Totalmente a AGUILERA, JORGE GABRIEL, argentino, de 26 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle Estados Unidos N° 3560 Depto. 3 de Capital Federal, DNI N° 31.348.302, nacido el 21 de septiembre de 1984 en San Clemente del Tuyú, y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple. (Arts. 162 y 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías de Garantías N° 1.” Dolores, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.604 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 19363 I.P.P. N° 02/324/11 seguida a Beatriz Javier s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Flagrancia), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Esquiú entre Gaboto y El Cano de la localidad de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “... se Resuelve: Sobreseer

totalmente a JAVIER BRÍTEZ, en orden al delito calificado como Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso real adulteración o supresión en la numeración o grabado de Armas de Fuego previsto y penado por los arts. 189 bis inc. 2 y 5 del Código Penal...” Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 04 de julio de 2011. Atento lo que surge de la notificación obrante a fs. 58/61 de la Carpeta de Causa, en la que se informa que el encartado Brítez Javier no pudo ser notificado del sobreseimiento dictado en fecha 14/03/2011, por encontrarse el mencionado trabajando en la ciudad de Buenos Aires, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.” Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. “Dolores, de agosto de 2011. Atento al tiempo transcurrido, no habiendo sido recepcionado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada, reitérese el oficio librado a fs. 62 de la Carpeta de Causa. “Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. Dolores, 11 de julio de 2011.

C.C. 9.603 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAURO MAC INTYRE en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle A. Brown N° 2160 piso 6 depto. E de esta ciudad de Mar del Plata en causa N° 5336 seguida a Ludueña Daniel Javier por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 29 de mayo de 2007. A fin de hacerle llegar las sinceras disculpas, en relación al hecho acaecido el día 21 de mayo de 2007, a raíz del cual se iniciara la causa N° 27.403 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 1, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad Civil... Fdo. Ludueña Daniel Javier. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III) en razón de lo informado a fs. 60 en cuanto a la imposibilidad de hallar a Mauro Maz Intyre en su calidad de víctima, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la carta de disculpas agregada a fs. 59. IV) Firme el presente, cúmplase con las comunicaciones de Ley, a la Excm. Cámara de apelaciones y Garantías Departamental y oportunamente archívese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.590 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CARLOS JAVIER o EDUARDO PEREYRA PEREIRA, titular del DNI N° 28.867.295, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 10894/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Carlos Javier o Eduardo Pereyra Pereira DNI N° 28.867.295 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaria, 15 de agosto de 2011. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.655 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven BENÍTEZ, ALAN DAMIÁN, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el

marco de los autos 009753-10 caratulados: “Benítez, Alan Damián - Maidana, Luciano s/ Robo Calificado por uso de Arma”; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 26 de abril de 2011 se ha resuelto; “1) Sobreseer a Benítez, Alan Damián, DNI N° 40.496.221, de 15 años de edad actualmente, nacido el día 21 de abril de 1996 en Buenos Aires, hijo de Ramón Dionicio Benítez, domiciliado en la calle Benito Lynch 131, de la localidad y partido de Tigre, en orden al delito de Robo Calificado por uso de Arma cuya aptitud no ha podido acreditarse y por poblado y banda (Art. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.) 2) Procédase a dar debida intervención al Servicio Zonal de Promoción y Protección de derechos Deptal., ante la posible vulneración de derechos respecto del joven de Benítez, Alan Damián, de acuerdo con la normativa vigente, conforme Art. 35 de la Ley N° 13.298 y 63 de la Ley N° 13.634 y cctes. Regístrese. Oficiése. Firmado: Graciela B. Vega, Juez. Cecilia Barros Reyes. Secretaria.” San Isidro, 5 de agosto de 2011.

C.C. 9.680 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN ALFREDO DÍAZ, con último domicilio en Santa Fe y Solís 1386, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3006 que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 12 de agosto de 2011. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 110, 112 y 130 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ramón Alfredo Díaz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)” Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria.” Secretaria, 12 de agosto 2011.

C.C. 9.679 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CECILIA MATILDE NIEVA, titular del DNI N° 32.005.588, para que en término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 15012/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Cecilia Matilde Nieva DNI N° 32.005.588 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 15 de agosto de 2011. Antonio Bolicki, Secretario.

C.C. 9.656 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL GARCÍA VAUTRIN, titular del DNI N° 27.217.305, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 1349; seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: I. ... II. Citar a Matías Ezequiel García Vautrin DNI N° 27.217.305 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento

que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... III. Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.654 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Elena Carranza, Presidente del Tribunal, Oral, en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, TORRES NIEVA PATRICIO OSVALDO, causa N° 581839/2, seguida, en orden al delito de Estafa en Concurso Real con Estafa en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Marta Elena Carranza. Juez. Banfield, 16 de agosto de 2011. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 9.653 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica DURÁN, HÉCTOR ABEL, en la causa N° 1476-5 (N° interno 1476-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los días 6 del mes de julio del año 2006... Sentencia... Resuelve: Declarar "ex officio" la nulidad de la declaración contravencional de fs. 19/20 vta. y de todo lo obrado con posterioridad, inclusive la sentencia de fs. 22, por los fundamentos vertidos en el considerando... Fdo. Dr. Carlos Oscar Zamarreño, Juez de Cámara. Dr. Hugo Decastelli, Juez de Cámara. Dr. Jorge Tristán Rodríguez, Juez de Cámara." Secretaría, 11 de agosto de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.652 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a GERARDO FABIÁN BOLDRINI, en la causa N° 1588 N° interno 1588-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 77 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Boldrini, Gerardo Fabián, en orden a la infracción artículo 77 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Gerardo Fabián Boldrini, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de diciembre de 1964, en Chivilcoy, desocupado, hijo de N.N y de María Adelfa Boldrini, domiciliado en calle Arenales y Bransend S/N, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 415014 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a quien corresponda. A tal efecto y ante la carencia de un domicilio actualizado de Gerardo Fabián Boldrini, notifíquese al nombrado lo aquí resuelto por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez. Ante mí: Rosana Luciana, Secretaria". Secretaría, 10 de agosto de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.651 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, notifica a ZALAZAR PABLO ANTONIO, en la causa N° 1576-C (n° interno 1576-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N°4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1° de octubre de 1997... Resuelvo: 1ro.) Declarar al infractor de autos Exento de Pena (Art. 430 C.P.P.). 2do.) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedios de la Comisaría de Avellaneda 1°. 3ro.) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4to.) Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaría, 15 de agosto de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada

C.C. 9.650 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a RODRÍGUEZ, NORMANDO FELIPE, en la causa N° 1591-C (n° interno 1591-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la ley 8031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1591-C (n° interno 1591-C) del registro de este Juzgado caratulada "Rodríguez, Normando Felipe s/ Infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 15 de diciembre de 1999 por la cual se le imputa a la infraccionada la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inciso f de la Ley N° 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 42 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Rodríguez. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Rodríguez, Normando Felipe, en orden a la infracción al artículo 96 inciso f de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Normando Felipe Rodríguez Flores, titular de DNI N° 10.633.845, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 4 de agosto de 1952, desocupado, hijo de Felipe Albino Rodríguez y de Rosa Amelia Flores, domiciliado en calle José María Montaña N° 557, Dock Sud, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 42, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Rodríguez. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.649 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO DARÍO VÁZQUEZ POVARCHIK, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 884699/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización. Como

recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 245/253 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Diego Darío Vázquez Povarchik, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2011. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.648 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juez Integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEANDRO EMANUEL RUFFA ALEGRE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 039258-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ Arma de Aptitud para el Disparo no acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 111/116 y en razón de no encontrarse el encartado en el domicilio constituido a fs. 3 del incidente que corre por cuerda, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leandro Emanuel Ruffa Alegre, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.647 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ANA MARÍA ECHEVERRÍA en la causa N° 565080 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ana María Echeverría, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 9.646 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JUAN JOSÉ (A) JONATAN EZEQUIEL MARTÍNEZ en la causa 00-040631-11, (IPP Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Juan José (a) Jonatan Ezequiel Martínez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y con ganzúa en grado de tentativa (Arts. 323 inc. 4to. del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.645 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JONATHAN ANDRÉS VITULLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes:

tes: argentina, soltero, hijo de Héctor Daniel y de Silvia Esther Rochinotti, nacido en Adrogué con fecha 20 de abril de 1981, DNI 30.224.056 y con último domicilio conocido en calle 856 N° 2652 Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2971, caratulada Vitullo, Jonathan Andrés s/ Encubrimiento calificado (J. Gtías. N° 3- UFI N° 13- Gestión N° 4863/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 134/135-, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo, cítese a Vitullo, Jonathan Andrés por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional." Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.644 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Ana María Luco Origone, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero. Causa N° 160/10 (Registro Interno 2028) delito que motiva la condena: Falsa denuncia en concurso real con falso testimonio. Hago saber que con fecha 20 de septiembre de 2010, se resolvió: I. Condenar a GABRIEL ADRIÁN KATZUNI (argentino, de 35 años de edad, hijo de Roberto y de Haydee Sandel, nacido el 13 de mayo de 1975 en Capital Federal, domiciliado en Lugones 3542 depto. 2 de C.F., estudios secundarios completos, casado, DNI 24.560.456, con Prontuario N° 1248508 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), a la pena de dos meses de prisión, cuya ejecución se deja en suspenso, cuatro meses de inhabilitación absoluta con más las costas del proceso, por hallarlo autor penalmente responsable del delito de falsa denuncia en concurso real con falso testimonio, cometido, respectivamente, los días 28 y 30 de enero de 2008, en la localidad de Santos Lugones, Pdo. de Tres de Febrero y en la localidad de San Martín, Pdo. homónimo, en perjuicio de la administración pública (Arts. 5, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 245 y 275 del CP., y 1.375, 380 y 530 del CPP). Practicado el computo respectivo de acuerdo con lo previsto por el Art. 51 inc. 1° del Código Penal, la condena de dos meses de prisión de ejecución en suspenso caducará a todos sus efectos el 26 de abril de 2021 a partir de las 24.00 hs. Asimismo, la condena de ejecución condicional se tendrá como no pronunciada a los efectos del Art. 27 del CP, el día 20 de septiembre de 2014, a partir de las 24.00 hs. La pena de cuatro meses de inhabilitación absoluta se extinguirá el 25 de agosto de 2011, y caducará de todos sus efectos por imperio del Art. 51 inc. 3 del CP el 25 de agosto de 2016". Fdo. Dra. Ana María Luco Origone, Juez. Ante mí: Dra. Romina Gabriela Bombasaro, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.659 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS RICHARD ZORRILLA RIVERO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 902077/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 99, 100 y 104 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; Se cita y emplaza al encausado CARLOS RICHARD ZORRILLA RIVERO, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el

término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de agosto de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.643 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Dolcet sito en calle 13 e/ 47 y 48 PB de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 26 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de ELIZABETH ESTER DÍAZ DNI 27.620.413, domiciliado en la calle 144 e/ 70 y 71 s/n La Plata, Prov. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Contadora Susana Mabel Costa, en calle 48 N° 922, La Plata, Pcia. de Buenos Aires (Tel. 011-15-4540-3136) de 14 a 17 hs., hasta el 22 de septiembre de 2011. El informe individual deberá ser presentado por la sindicatura el 3 de noviembre de 2011 y el general el 15 de diciembre de 2011. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Intímase al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, previénese a los terceros de prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. La Plata, 18 de agosto de 2011. Ana María Dolcet, Secretaria.

C.C. 9.683 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a LUIS JOSÉ SEMNIO -causa original N° 169/10 (Orden interno 2358), en la que con fecha 26 de mayo de 2011, se resolvió condenar a Luis José Semnio, a la pena de un (1) año y un (1) mes de prisión de ejecución condicional, con más el pago de las costas en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad en grado de tentativa y Lesiones Graves, todo ello en concurso real de delitos (Arts. 90, 141 y 55 del C.P.) -Es. 178/181-. Paralelamente se le impusieron 2 (dos) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados, fijar domicilio y abstenerse de usar y/o tener estupefacientes (art. 27 bis C.P.) La resolución no fue recurrida. Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 182 (Art. 66 C.P.). El encausado fue aprehendido el 12 de diciembre de 2009 (fs. 26), el día 14 de igual mes y año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 61/62), excarcelándose el día 17 de diciembre de 2009 (vide de incidente que corre por cuerda). Habiendo violado los términos de su excarcelación, se dispuso con fecha 16 de julio de 2010, la rebeldía y captura de Semnio (fs. 123). El 9 de marzo de 2011 se procedió a detener al mentado, concediéndosele un nuevo beneficio excarcelatorio el día 29 de abril del corriente año (fs. 166). En total el encausado cumplió 1 (un) mes y 26 (veintiséis) días privado de su libertad. Los datos personales del causante LUIS JOSÉ SEMNIO son: DNI 22.840.494, nacido el 27 de abril de 1974, hijo de Manuel Semnio y de Emilia Masur, domicilio en calle Olavarría N° 2896 del Barrio Ricardo Rojas del Talar Pacheco, Tigre, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, 29 de julio de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 9.719 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dr. María Cristina Tramontini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en Causa Contravencional N° 1.462, caratulada: "Aparicio Semenu, Sergio Javier y Pérez, Luis Alberto Infracción al artículo 85 del Decreto Ley N° 8031/73 en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a los infractores SERGIO JAVIER APARICIO SEMENU, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 2 N° 3866, Departamento 2 y a LUIS ALBERTO PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 2 N° 3866, Departamento 1; ambos de la localidad de

Necochea de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente Causa Contravencional N° 1462, absolviendo libremente a Sergio Javier Aparicio Semenu, uruguayo, instruido, DNI N° 94.551.918,... ; Y a Luis Alberto Pérez, argentino instruido, DNI N° 28.885.132, ... , en la infracción al artículo 85 del Código de Faltas que diera motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. 3, 136, 137 y ccts. del Codo de Faltas y Art. 24 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Codo de Faltas) y al Consulado de la República Oriental del Uruguay respecto del co-infractor Aparicio Semenu (Res. 12/03 TCPBS; Art. 36 Conv. de Viena Relaciones Consulares). Procédase a la devolución del efecto secuestrado en autos, el cual se encuentra registrado bajo el N° 276, del Libro de Efectos de este Juzgado, consistentes en treinta y nueve (39) cajas de Perfume marca "HY A" cajas de color violeta con tapa blanca y veintitrés (23) cajas de Perfume marca "HYA" cajas de color negras; ello previa acreditación en forma fehaciente de su propiedad. Para la notificación de Aparicio Semenu y Pérez, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio, debiendo efectuarse la misma personalmente al domicilio constituido con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas. Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores, a los un días del mes de agosto del año dos mil once." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. María Verónica Raggio, Abogada Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2.011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de los infractores Sergio Javier Aparicio Semenu y de Luis Alberto Pérez, proveniente de la Comisaría de Necochea; agréguese a la presente y atento a lo allí informado a fojas 71 y 72; no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 62/63 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del CPP. Notifíquese al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental.

C.C. 9.718 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIO ANDRÉS GERMÁN, con último domicilio conocido en calle Piran N° 869 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5011 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Florencio, Andrés Germán la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95), como correspondientes a gastos y costas del proceso... Es todo cuanto puedo informar a V.S... Secretaría, 20 de mayo 2008. Fdo. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... III) No habiéndose podido personalmente al condenado de la imposición de costas y en atención a la imposibilidad de se hallado en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.695 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada; Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.358/07 (Sorteo N° 168/07 e I.P.P. N° 57859), caratulada "Magri Juan Javier s/

Resistencia a la autoridad”, instruida por el delito de resistencia a la autoridad, en los términos del Art. 129 del C.P.P. a JUAN JAVIER MAGRI, de estado civil casado, DNI 18.426.530, de ocupación jefe de seg., nacido el 5 de septiembre de 2006, en la localidad de Córdoba, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Acevedo 2114 de la localidad de Villa Rosa, hijo de Bernardino Ventura y de Mercedes Leonor Palmieri, a los fines de notificarlo en la causa de referencia cuya encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 12 de agosto de 2011... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 2.358/07 a Magri Juan Javier por prescripción de la acción penal en orden al delito de resistencia a la autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 201 sobre Juan Javier Magri. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez”. Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.694 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada, notifica en causa N° 5-54.125 a HUGO ORLANDO DÍAZ, argentino, DNI 11.999.632, hijo de Nicocéforo Orlando y Josefa Del Valle Fariñas, nacido el 20/05/1958, con último domicilio fijado en calle Arévalo N° 1936 de la ciudad autónoma de Buenos Aires; por el término de cinco días, lo resuelto en fecha 12 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 12 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 5-54125, seguida a Alberto Nicolás Lucio Mansilla y Hugo Orlando Díaz. 2) Dejar sin efecto la detención dispuesta respecto de Alberto Nicolás Lucio Mansilla y Hugo Orlando Díaz, por resolución de fecha 08 de febrero de 1996, fs. 287/290-; como así también, las órdenes de captura de fecha 25 de noviembre de 1998, fs. 355/356. Regístrese, notifíquese y Oficiése. Fdo. Dra. María Eugenia Maiztegui, Juez. Daniela A. Ocampo, Secretaria.

C.C. 9.692 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En IPP 02-003228-10 caratulada “Adriana Isabel Medina s/Encubrimiento Agravado” de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a MONTE MATÍAS MARIANO MARCELO, cuyo último domicilio conocido era en calle 73 N° 918, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 23 de noviembre de 2010. Autos y Vistos. Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Diego Ignacio Cangiano, en beneficio y representación de Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Y Considerando: I. Que en la IPP N° 03-02-003228-10, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar “prima facie” como Robo Agravado por el uso de Armas y por ser en poblado y banda (Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.). II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P., Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Notifíquese a la Fiscalía, a la Defensoría Oficial y a los encartados. Regístrese. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos. Atento al tiempo transcurrido sin recepcionar en esta sede

el edicto correspondiente, que notifica a Monte Matías Mariano de la resolución obrante a fs. 3 del presente incidente, librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los fines de que se proceda a la notificación por Edicto Judicial conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Laura Elías. Juez. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Dolores, 12 de agosto de 2011.

C.C. 9.690 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CARMEN PATRICIA COLQUE, nacida el 22 de febrero de 1978, hija de Herasmo Romero Colque y a MABEL BEATRIZ COLQUE, DNI 25.290.809; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 7 de junio de 2001. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a lo oportunamente solicitado por el Sr. Agente Fiscal Adjunta, Dr. Omar Ariel Tempo, y sobreseer totalmente en la presente IPP N° 16.799 a Carmen Patricia Colque, Mabel Beatriz Colque, Edith Griselda Soto, Florencia Daza Aurduy y Juan de Dios Filiberto Orihuela, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Asociación ilícita y Hurto que se les atribuye, en los términos de los artículos 210 y 162 del Código Penal, de conformidad con el Artículo 323 inc. 4 del CPP. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez.

C.C. 9.691 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez, Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a EDUARDO JAVIER VLAEMINCH, DNI N° 17.492.295, que en la Causa N° P01777 caratulada “I) Vlaeminch, Eduardo Javier - II) Ramallo, Sandra Mariela s/ Usurpación – Amenazas”, se ha resuelto lo siguiente: “Campana, 29 de junio de 2011. Vistas: las constancias de la presente causa N° P01777 caratulada “Vlaeminch, Eduardo Javier y a Ramallo, Sandra Mariela s/ Usurpación y Amenazas, a efectos de resolver sobre la extinción de la acción penal en los términos del art. 76 ter. del CP respecto de Eduardo J. Vlaeminch. (...) y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P01777, respecto de Eduardo Javier Vlaeminch y en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad y Amenazas que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente Causa N° P01777, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. Regístrese, notifíquese, una vez firme comuníquese, cumpliéndose asimismo con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A. y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez”. Secretaría, 17 de agosto de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.779 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo Nro. 2 de La Matanza a cargo de la Dra. Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466 2do. Piso de San Justo, hace saber que en los autos “Robles José Argentino c/ Moschela Juan Carlos s/ Despido”, Expte 8742, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído: “San Justo, 28 de febrero de 2011 ... Por ello el Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, Resuelve: 1- Declarar que JUAN CARLOS MOSCHELA y/o JUAN CARLOS MOSCHELLA con DNI 4.422.524 es la misma y única persona a todos los efectos legales que derivan de este proceso. 2- Sin costas, atento la falta de sustanciación (art. 19 Ley 11.653). Regístrese y Notifíquese ... Fdo. Dres. Mac Vicar De Olmedo, Bendersky y Pagnanelli, Jueces”. Otro: “San Justo, a los fines solicitados publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario El Informativo, Entre Ríos 2985 San Justo con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653) ... Fdo. Dr. Claudio Eduardo Andino, Juez”. San Justo, 4 de agosto de 2008. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.750 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de La Plata, notifica a OSP S.A. que en autos caratulados “Villagrán Pedro Carlos c/ OSP S.A. y otra s/ Acc. de Trabajo. Acc. Esp.” (Expte. n° 12073), se ha dictado la siguiente providencia: “La Plata, 1° de febrero de 2010. Tiénese al peticionante por presentado, por parte y por constituido donde indica domicilio procesal (arts. 23, 26 y 63 Ley 11.653; 40 del CPCC). Por cumplido con el bono Ley 8.480. Agréguese lo acompañado. De la demanda interpuesta, confiérase traslado por diez días a OSP S.A. para que comparezcan y la contesten bajo apercibimiento previsto en el art. 28 de la Ley 11.653... “ Fdo. Dr. Guillermo Jorge Tórtora, Presidente. La Plata, junio de 2011. María Sara Casal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.729 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a MARTÍN AUGUSTO VERA, titular del DNI N° 31.653.656, que en la causa N° 787575, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “Lomas de Zamora, 14 de junio de 2011.- Autos y Vistos: ... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Martín Augusto Vera, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Encubrimiento Agravado, hecho ocurrido el día 18 de octubre del año 2007, en la localidad de Guernica partido de Presidente Perón, en perjuicio de la Administración Pública. Artículo 76 ter. párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal.- II) Exigir al encausado Vera el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso artículo 530 del Código Procesal. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaria, 17 de agosto de 2011.

C.C. 9.744 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de 5 días a ÁNGEL-JESÚS CURUCHET RIVAROLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 746615/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado (Uso de Arma Ap. No prob. y Banda). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 19 de agosto de 2011... Por otra parte y en atención a lo que surge de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ángel Jesús Curuchet Rivarola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 19 de agosto de 2011. Juan Miguel Etchebar, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.743 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LUIS ALBERTO CAMPOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, casado, hijo de Sofía Marina Campos, nacido en Tucumán con fecha 11 de julio de 1975, DNI 24.622.618 y con último domicilio conocido en Avenida República de Italia N° 422 de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3217, caratulada “Campos, Luis Alberto; Ibarra, Roxana Vanesa; Campos, Jorge Claudio s/ Usurpación de Propiedad” (J. Gtías N° 6- UFI N° 18- gestión N° 1714-11), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados Luis Alberto Campos y Roxana Vanesa Ibarra -ver fs. 124/125 y 130, 135 y sumado a ello el escrito de fs. 137 cítese a Luis Alberto Campos y a Roxana

Vanesa Ibarra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante...". Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.742 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ROXANA VANESA IBARRA, cuyos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, casada, hija de Juan Carlos y de Isabel Concepción Heredia, nacida en Avellaneda con fecha 5 de octubre de 1976, DNI 25.614.045 y con último domicilio conocido en Avenida República N° 422 Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la Causa N° 3217, caratulada "Campos, Luis Alberto; Ibarra, Roxana Vanesa; Campos, Jorge Claudio s/ Usurpación de Propiedad" (J. Gtías. N° 6- UFI N° 18- gestión N° 1714-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados Luis Alberto Campos y Roxana Vanesa Ibarra- ver fs. 124/125 y 130, 135 y sumado a ello el escrito de fs. 137 cítese a Luis Alberto Campos y a Roxana Vanesa Ibarra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fecho y a fin de no dilatar la tramitación de los presentes obrados respecto de Jorge Claudio Campos, toda vez que el mismo se encuentra debidamente notificado conforme acta de fs. 123, remítase la presente en traslado a la Ex-Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 118 primer párrafo. "Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.741 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a VALDEZ, WALTER DANIEL, en la causa N° 1568-C (n° interno 1568-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículos 72 y 74 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 18 de diciembre de 1997. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Declarar al infractor de autos exento de pena (art. 430 del CPP)... 3) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Julio Battafarano, Juez". "Banfield, 9 de agosto de 2011. Atento lo informado precedentemente con relación al infraccionado Valdez y ante la carencia de un domicilio actualizado del nombrado, notifíquese lo resuelto a fs. 14 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 9 de agosto de 2011.

C.C. 9.740 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, notifica a GONZÁLEZ, GUSTAVO ARIEL, en la causa N° 1490-C (n° interno 1490-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax

automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda 2 de diciembre de 2004... Resuelvo: 1ro.) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Fdo. Julio Battafarano, Juez". Secretaría, 11 de agosto de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.739 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a GUILLERMO DARÍO BUGNON a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-016061-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño Calificado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Guillermo Darío Bugnon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria. 17 de agosto de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.738 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a LUIS ALBERTO ROSSO, titular del DNI 29.503.806, que en la causa N° 1571, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, se ha dictado la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2011. Autos y Vistos: Resultando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Luis Alberto Rosso, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, hecho ocurrido el día 9 de junio de 2002, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de Hernán Enrique Gómez. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez". Secretaría, 17 de agosto de 2011. Antonio M. Balicky, Secretario.

C.C. 9.736 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, Dra. María Cristina Goldstein, sito en Av. Mitre 363, Planta Baja, Avellaneda, notifica a GUILLERMO RIVERA, conforme el art. 145 del C.P.C.C., que en los autos caratulados "Ramires, Miguel Ángel c/ Rivera, Guillermo s/ Accidente Ley 24.557 y Acción Civil" (Expte. N° 26990) se ha dictado la siguiente Resolución: "Avellaneda, noviembre de 2004. Autos y Vistos: Atento lo peticionado, informando el actuario en este acto que el término acordado a la demandada (Rivera Guillermo) para que compareciere a estar a derecho y contestar el traslado conferido a fs. 19 del traslado de demanda, se encuentra debidamente notificada (ver cédula de fs. 41) y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.653, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del CPCC decláresela rebelde; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del CPCC. Avellaneda, 11 de agosto de 2011. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 9.735 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MONTENEGRO WALTER DAMIÁN con último domicilio conocido en calle Ombú N° 3280, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en causa N° 1740 por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Montenegro, Walter Damián la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondientes gastos y costas del proceso. Es todo cuanto puedo informar a V.S... Secretaria, 7 de marzo de 2007. Fdo. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. "Mar del Plata, marzo de 2007. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 Res.1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Dése cumplimiento a lo normado por el art. 22 de acuerdo 2840 de la S.C.J.P.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Cámara de Apelación y Garantías c) Teniéndose presente lo informado por Secretaria y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y ccdds. de Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fijase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Montenegro, Walter Damián, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Librese oficio.... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la imposición de costas del fs. 139/140. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.731 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARGANARAZ CRISTIAN ALFREDO con último domicilio conocido en calle Terrero nro. 2454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CARABAJAL CARLOS ROMUALDO con último domicilio conocido en calle Raterly N° 1659 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 1954 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los condenados de autos a fs. 126 y 128, notifíquese a los mismos a tenor del 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante el Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, muñidos de su DNI, a los efectos que se les extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$50) a cada uno, haciéndoles saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por abandonada la suma de mención a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.730 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a JUAN CARLOS NÚÑEZ, titular del DNI N° 24.321.560, de la Resolución dictada en el marco de la causa N° 2003, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad Concurso Ideal c/Lesiones Leves, que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de enero de 2011 Autos y Vistos:... Resultando... Cuestiones: Primera:... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Juan Carlos Núñez, de las demás circunstancias personales, obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Resistencia a la Autoridad Concurso Ideal c/Lesiones Leves, hecho ocurrido el día 6 de enero de 2004, en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Pedro Rojas y la Administración Pública. Artículo 76; ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Núñez el

pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46) concepto monto de las costas del proceso.- Artículo 530 del Código Procesal Penal... Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez Correccional". Secretaría, 17 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.737 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a DIEGO OSCAR BRAVO, titular del DNI 25.057.457, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 4953/09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2011. Visto y Considerando... Resuelvo: Citar a Diego Oscar Bravo, DNI 25.057.457 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 19 de agosto de 2011. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.745 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza al Sr. WALDEMARÍ POLÍN padre biológico de la menor Estela Martina Polín para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Devoto María Pilar s/ Autorización para Viajar" Expte. N° 3865 de trámite por ante dicho Juzgado, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Exento de Sellado. Tandil, 17 de agosto de 2011. Dra. Graciela Domínguez, Secretaria.

C.C. 9.733 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de julio de 2011, se decretó la quiebra de EMERNORT S.A.; con domicilio legal en Gabriela Mistral N° 2884 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; constituida por Escritura Pública número 207 del día 11 de junio de 1991, Inscripta en la Inspección General de Justicia 05/08/1991 bajo el N° 5776 del libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. N° 30-64551786-1 en la cual se designó al Estudio Clase A designado como Síndico Verificador a "Susana L. Prisant y Asociados" con domicilio en la Avda. Córdoba N° 1439, Piso 13 dto. 92. de esta Ciudad. tel 4814-4490, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/2011. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 01/12/2011 y 17/02/2011, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Ratifique o constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 hs... Fdo. Jorge S. Sicoli. Juez. Buenos Aires, 10 de agosto de 2011. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.C. 9.734 / ago. 31 v. sep. 6

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a EMILIO KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Espindola Humberto Oscar C/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal", a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaría Letrada.

L.P. 25.355 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a OLIVIER KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Espindola Humberto Oscar c/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal", a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaría Letrada.

L.P. 25.356 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos: "Luna María Luján s/ Concurso Preventivo Pequeño", con fecha 9 de agosto de 2011 se dejó sin efecto la sentencia de quiebra decretada con fecha 30 de marzo de 2011, ordenándose la conversión del proceso liquidatorio, en preventivo declarándose la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA LUJÁN LUNA, DNI 5.384.659, con domicilio en calle 81 N° 697 de La Plata. Fijase plazo hasta el día 5 de octubre de 2011 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Cdr. Francisco Ovidio Malsenido, con domicilio en calle 49 N° 873, 1er. Piso "A" de La Plata. Fijase el día 22 de noviembre de 2011 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 3 de febrero de 2012 para la presentación del Informe General. Audiencia Informativa el día 10 de julio de 2012, a las 09.00 hs. Elena Mastroleo, Secretaria.

L.P. 25.399 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe en autos: "Vides Graciela Alejandra y otra c/ Cuniberti y Pelisero Teresa Francisca y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles" y conforme lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, con las formalidades establecidas en el Art. 147 cita, a JACINTA MARÍA TERESA PELISSERO DE CUNIBERTI, y a quienes se consideren con dercheo sobre el inmueble sito en calle 6 e/ 474 bis y 475 de City Bell, partido de La Plata, partida (219.596), Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. F, Manzana 60, Parcela, parcela 4, para que en el término de 10 días tome la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 681 citado). Fdo. Laura M. Larumbe, Jueza. La Plata, 18 de agosto de 2011. Claudio Javier Vidolin, Secretario.

L.P. 25.640 / ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BISTRUC, en los términos del Art. 681 de CPCC, para que tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso

contrario de nombrarse Defensor de Ausente en turno. La Plata, 02 de agosto de 2011. Carolina Michelini, Secretaria.

L.P. 25.595 / ago. 30 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.067 año 2009. BAZAR AVENIDA S.A. s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011 y se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de marzo de 2012, a las 09: 00 hs. para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 12 de agosto de 2011. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 25.676 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.068 año 2009 CONSUMO S.A. s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de marzo de 2012, a las 09:30 hs, para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 5 de agosto de 2011. Carlos Molinari, Secretaria.

L.P. 25.677 / ago. 31 v. sep. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a que se presente a hacer valer sus derechos al Sr. RÍOS ROSAMEL EDUARDO (DNI 31.387.940), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPC), en los autos "Banco Supervielle S.A. c/ Río Rosamel Eduardo s/ Ejecución Pagará" (Expte. N° 118856). Mar del Plata, 27 de mayo de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 34.747 / ago. 30 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TOMÁS JOSÉ BOLLETTINO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). La Plata, 23 de junio de 2011. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.564 / ago. 31 v. sep. 2

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en relación a los autos Bare Donovan Oscar c/ Bonomi y Oliva Roberto Wenceslao y Otras s/ Prescripción Adquisitiva Expediente N° 62428, cita a sucesores de RUFINA MILA OLIVA DE BONOMI y a todos los que se consideren con derecho sobre el terreno ubicado en la calle La Cumbre a la altura del 1800, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote N° 33, manzana "S", cuyos datos catastrales son: Circunscripción 09, Sección L, Fracción XIV b, Parcela 20, Partido de Pilar, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibi-

miento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 12 de julio de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.
S.I. 41.115 / ago. 17 v. ago. 31

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos de JUAN CARLOS NOVOA, para que dentro del término de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, junio 22 de 2011. Gabriela M. Figallo, Abogada.

L.Z. 48.327 / ago. 31 v. sep. 2

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, primer piso, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cita por diez (10) días a don ARTURO ROSALES y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, identificado con Nomenclatura Catastral (origen): Circunscripción XI, Sección A, Manzana 49, Parcela 7, Partida N° 007/72.812-5, con una superficie de mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados con un centímetro cuadrado, para que en el plazo de quince (15) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos "Club de Pesca de Cabildo c/ Rosales Arturo - Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 104.768. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 57.821 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 8 de junio de 2011 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de HÉCTOR RUBÉN VALENCIA, DNI 11.611.105, CUIT 20-11611105-6, domicilio en calle Frondizi 1606 de Cnel. Pringles. Se ha designado Síndico a la Contadora Graciela Bianchin; con domicilio en calle Alsina 19 Piso 7 of. 9 de Bahía Blanca, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/09/11. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 11/11/11 y 26/12/11 respectivamente. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2011. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

B.B. 57.822 / ago. 25 v. ago. 31

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Unipersonal del Fuero de Familia N° 6, del Departamento Judicial de la Matanza, a cargo del Dr. Daniel Jorge Williams, cita y emplaza por el término de cinco días a la Señora FABIANA GUGLIOTTA, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dr. Miguel Ángel Policano, abogado. San Justo, 1 de agosto de 2011.

Mn. 64.104 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLÁS PUGLIESE. Moreno, 13 de mayo de 2011. Gabriela V. Sánchez Vera, Secretaria.

Mn. 63.774 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de

Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN GUILLERMO FERNÁNDEZ. Morón, 6 de abril de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 61.457 / ago. 31 v. sep. 2

9. MERCEDES Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy (B), a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancharo, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Cancelo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LUIS ROSITO y ESTELA MARIS SANTANA. Chivilcoy, 8 de junio de 2011. José Luis Cancelo, Abogado Secretario.

Mc. 67.135 / ago. 31 v. sep. 2

10. JUNÍN Jn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMIT GERARDO ADOLFO. Junín, 31 de mayo de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.070 / ago. 29 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, hace saber que el día 25 de octubre de 2010, en autos caratulados "Rinaldi, Jorge Roberto s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 6510/2010, se decretó la apertura del concurso preventivo de RINALDI, JORGE ROBERTO, DNI N° 7.683.588, con domicilio real en calle Alte. Brown 137, de la ciudad de Chacabuco. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de septiembre de 2011 ante el síndico designado, Contadora Andrea Krikorian, con domicilio en calle 12 de Octubre 63, de la ciudad de Junín, y que cuenten hasta el 10 de octubre de 2011 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 14 de noviembre de 2011 y 07 de febrero de 2012 respectivamente. Fíjase provisoriamente en el día 21 de junio de 2012 la clausura del período de exclusividad y fíjase el día 14 de junio de 2012 as las 10 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa. Junín, 11 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.162 / ago. 31 v. sep. 6

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a la demanda. Sres. MOBRICI ÁNGEL, Sr. MOBRICI CARMELLO, Sr. MOBRICI MARCELO y Sra. MAZZEO NORMA, en los autos caratulados: "Rodríguez Héctor y otro c/ Herederos Mobrisci Antonio y otro s/ Usucapión", Expte. N° 33.797, para que se presente y comparezca a estar a derecho dentro del plazo de once días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Mar del Tuyú, 14 de julio de 2011. Javier Ovidio Torres, Abogado Secretario.

Ds. 79.593 / ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, cita por cinco días a ELVIRA MERCEDES CAPOBIANCO y herederos de ANASTACIO ALBERTO KORS-TANGE para que contesten demanda en los autos "Consorcio de Propietarios Edificio Dora I c/ Korstange Anastacio s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. María Marcela De Matteo, Secretaria.

Ds. 79.592 / ago. 30 v. ago. 31

15. NECOCHEA Nc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Necochea, cita y emplaza por diez (10) días a LUIS QUERCIA a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos: "Quiroga, Cristina Teresa c/ Quercia, Luis y otros s/ Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Necochea, 15 de agosto de 2011. Dra. Carolina Marie, Auxiliar Letrado.

Nc. 81.378 / ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA – El Juzg. Civ. y Com. N° Dos de Necochea, cita y emplaza por el término de diez días a CLAUDIO ALBERTO LEMBI, para que se presente en los autos caratulados "S.A.D.A.I.C. c/ Lembi Claudio Alberto (Hotel "Bell Mar") s/ Cobro Sumario de sumas de dinero (Exc. Alqui., Arrend., Etc.)" (Expte. 33.709), bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Oficial para que lo represente. Necochea, 5 de julio de 2011. Dra. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.382

18. TRES ARROYOS T.A.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Brandsen N° 562, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría a Cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, cita y emplaza a JOSÉ MORALES, de nacionalidad española, y MARÍA MATOS (L.C. N° 2.508.036), para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Trenco, Roberto Antonio y otro c/ Morales, José y otra s/ Usucapión" (expte. N° 37.909), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.318 / ago. 31 v. sep. 6

19. QUILMES Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Omar Nicora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, sito en calle Alvear N° 465 1° piso, cita y emplaza a MOTTI JOSÉ LUIS, y/o quienes se consideren con derecho, para que en el término de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble sito en calle 375 Lisandro de la Torre N° 3743, entre las calles 336 Ricardo Gutiérrez y 339 Luis Agote, Nomenclatura catastral: circunscripción V, sección H, manzana 69a, parcela 9, Folio N° 2190/45 del partido de Quilmes (086), en los autos caratulados: "Cardozo Víctor Hugo y otro c/ Motti José Luis s/ Usucapión" Expte. N° 27222, bajo apercibimiento de designarse a un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.970 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465 P° 1, de Quilmes, cita a los herederos o al representante legal de ELADIO MAXIMINO FERREIRA para que en plazo de diez días comparezcan a estos autos caratulados "Borzacchino Antonio Cristian c/ Ferreira Sergio Manuel s/ Daños y Perjuicios" Exp. N° 22601, a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Quilmes, 19 de octubre de 2010. Fabián A. Guerrero, Auxiliar Letrado.

Qs. 89.972 / ago. 31 v. sep. 1°